

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap 1 y 2      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa al participante que las absoluciones señaladas en cada consulta y/u observación considera el sustento respectivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas indicadas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo contrato. La Entidad confirma que ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos nos sirva confirmar que el plazo de prestación del servicio de 730 días se computará desde la activación del servicio lo cual se dejará constancia a través de la suscripción del acta de conformidad de entrega y activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta, el plazo de prestación del servicio de 730 días se computará desde la activación del servicio lo cual se dejará constancia a través de la suscripción del acta de conformidad de entrega y activación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, confirma al participante que los documentos para la admisión de la oferta son los señalados en el numeral 2.2.1.1. de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, confirma al participante que los documentos para el perfeccionamiento de contrato está señalado en el numeral 2.4 de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, confirma al participante que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-9-2025-AMSAC-2, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que en caso la garantía no esté enmarcado en el Art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se genere una Carta Fianza, el participante debe considerar los siguientes datos:

Nomenclatura del Procedimiento: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-9-2025-AMSAC-2

Denominación: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Entidad: ACTIVOS MINEROS SAC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** a      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara al participante que la garantía de fiel cumplimiento, se desarrollará acorde a lo que establece el Artículo 148 Tipos de garantías, en el cual en el 149.1 indica que ¿ la Garantía se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general . y en Cumplimiento 149.5 que indica que la retención se efectua durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

El administrador de contrato emite la conformidad y comunica al contratista para que solicite mediante carta dirigida a la Gerencia de Administración y Finanzas la devolución de la Garantía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** h      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara al participante, que será necesario para perfeccionar el contrato el detalle de los precios unitarios del precio ofertado, ya que el sistema de contratación es a SUMA ALZADA, y el formato queda a libre criterio del postor adjudicado manteniendo el orden, claro y de facil entendimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (¿)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente y el informe mensual requerido, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el area usuaria confirma que el informe del funcionario responsable del área usuaria para la conformidad de la prestación del servicio lo elabora el administrador del contrato de AMSAC y forma parte del expediente de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo mencionado por el proveedor en relación al no pago por 03 meses consecutivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que dentro de los 7 días no habiendo observaciones el contratista puede emitir su factura/recibo correspondiente cumpliendo con los numerales 8 Entregables y 13 Forma de pago de los TDRs

Asimismo, se aclara que la Entidad no está dentro de procedimiento de pago a través del SIAF-SP. por ser empresa bajo el ámbito FONAFE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma lo solicitado en su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el ciclo de facturación debe ser el más cercano a la fecha de activación del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge lo indicado. Se debe de realizar una evaluación para lograr la imputación de responsabilidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos celulares que le hayan sido entregados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, señala que, una vez finalizado el plazo contractual, la entidad podrá optar por devolver o no los equipos. En caso de no ser devueltos, no se asumirá un costo adicional al ya prorrateado mensualmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta del proveedor, la obligación de calidad se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias del MTC y OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: a      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que en caso se presente daños irreparables de los equipos, el administrador de contrato realizará una evaluación para lograr la imputación de responsabilidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para casos de robo o pérdida, la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos junto con el voucher de pago correspondiente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta realizada, la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos junto con el voucher de pago correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de esta solicitud será computado a partir de la generación de un ticket de atención, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta realizada, el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Considerando que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de los Términos de Referencia, los equipos serán brindados en calidad de alquiler, una vez finalizado el plazo contractual estos deberán ser devueltos al Contratista. En caso la Entidad desee conservar dichos equipos, solicitamos confirmar que como máximo informará de ello al contratista en un plazo de 10 días hábiles de concluido el contrato, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la consulta realizada, en los terminos de referencia se indica que la entidad podrá optar por devolver o no los equipos una vez finalizado el plazo contractual. En caso de no ser devueltos, no se asumirá un costo adicional porque debe estar considerado en la oferta económica tal como señala en los TDRs "En caso de no ser devueltos, no se asumirá un costo adicional al ya prorrateado mensualmente"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.2 de los Términos de Referencia, los cambios de equipos sin costo únicamente serán por fallas de fábrica, por lo que solicitamos suprimir ¿o daño irreparable¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: viñeta 1      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara al participante que se ratifica lo señalado en los TdRs: "El reemplazo de los equipos será sin costo alguno en caso de daño irreparable, (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la condición de defecto de fábrica será determinado por el personal técnico que designe el Contratista, posterior a ello se realizará el cambio de equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta realizada, la condición de daño de fábrica será determinado por el personal técnico que designe el Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de precisar el requerimiento, solicitamos a la Entidad precisar que el delivery por parte del Contratista de equipos de reemplazo únicamente se dará en la ciudad de Lima.

Solicitamos a la entidad confirmar que la entrega del equipo en calidad de reposición será dentro de Lima Metropolitana a la dirección de la sede de Miraflores - Calle Domingo Elias 150, Miraflores, Lima ¿ Perú, consignada en las bases administrativas. Así mismo, para las sedes de provincia o fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana los usuarios podrán acercarse a las oficinas comerciales y/o centro de distribución y/o centro de acopio mas cercanos con los que cuente el contratista (a nivel nacional), previa coordinación entre el contacto de la entidad y el gestor de cuenta asignado por el contratista; caso contrario los equipos serán despachados a la dirección dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana consignada en las bases administrativas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** viñeta 3      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que en caso de los envíos de equipo se realizarán en la ciudad de Lima en la dirección de la sede Miraflores - Calle Domingo Elias 150, Miraflores, Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que los equipos que sean entregados en calidad de préstamo durante el internamiento del equipo principal, debido a su calidad de ¿equipo de préstamo¿, podrán ser de iguales o similares características, siempre y cuando cumplan con los requerimientos básicos para brindar el servicio a la Entidad, ya que esto dependerá del stock con el que cuente el contratista al momento de reportar la falla.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** viñeta 3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta y confirma que el equipo en préstamo puede ser igual o menor característica, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en los TdRs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de esta solicitud será computado a partir de la generación de un ticket de atención, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.4      **Literal:** viñeta 4      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la consulta realizada, el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo será únicamente de 04 horas, siempre que el mismo se encuentre del horario de oficina

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.4      Literal: .      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que el plazo será únicamente de 04 horas, siempre que el mismo se encuentre del horario de oficina

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad establecer el cómputo del plazo para la entrega del informe mensual de servicio, a fin de que sea contabilizado desde el día hábil siguiente de cerrado el ciclo de facturación, con la finalidad de dicho informe pueda ser elaborado acorde a los requerimientos de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que el cómputo del plazo para la entrega del informe mensual de servicio será contabilizado desde el día hábil siguiente al cierre del ciclo de facturación. Se contará con un plazo de 10 días calendarios para la entrega del informe, con el fin de que dicho informe pueda ser elaborado acorde a los requerimientos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad suprimir el numeral 11 teniendo en consideración que dichos requisitos, de acuerdo a las Bases Estandar, deben estar señalados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de Calificación¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** .      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante, que los requisitos de calificación se encuentran en el numeral 3.2 de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, se solicita a la entidad confirmar que calificará la oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, así como cualquier modificación que se realice sobre dicho numeral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** .      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma al participante que la calificación de las propuestas está establecido n el numeral 3.2 Requisitos de calificación de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de conformidad e inicio del servicio del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: .      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta y aclara y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de conformidad e inicio del servicio del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Respecto a este extremo: "Si el contratista, pese a haber sido penalizado, no subsanara el incumplimiento, AMSAC podrá resolver el contrato conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Solicitamos nos sirva confirmar que toda resolución contractual se podrá realizar en atención a las causales y procedimiento establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, ello a fin de evitar una eventual nulidad.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 18.2    **Literal:** viñeta 2    **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con la Gerencia legal precisa que la entidad arregla sus actuaciones en el marco del Principio de Legalidad, en virtud de lo expuesto en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

En caso no aceptar retirar el ¿Anexo Términos de Referencia¿, solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo de la prestación de 730 días calendarios será contabilizado a partir de la activación del servicio, tal como figura en los Términos de Referencia, y no a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio, ya que se está generando una contradicción.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO está señalado en el numeral 12 de los Terminos de Referencia y numeral 1.8 de las bases En este caso, para el presente procedimiento, NO APLICA, lo señalado en el numeral 6

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: .      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que lo señalado en su consulta no guarda relación con lo establecido en el numeral 13 de la página 40 de las bases, por tanto, no es posible absolver la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la disposición sobre propiedad intelectual solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** .      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el numeral 18 Propiedad Intelectual del Anexo de los TdR aplica a documentos elaborados por el contratista como resultado de la ejecución del servicio prestado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 52  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y la Gerencia Legal, aclara que las bases son un formato estándar.

Los mecanismos de solución de controversias se incluirán en el contrato a suscribir con el postor ganador, de acuerdo a lo señalado en la Directiva 001-2019-OSCE/CD, numeral 7.3, "Respecto de la proforma del contrato puede incluirse cláusulas adicionales a las previstas o adecuar las que se encuentran propuestas en dicha proforma, dependiendo del objeto del contrato, siempre que dichas incorporaciones o adecuaciones no resulten contrarias a la normativa de contrataciones del Estado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "¿730 días calendarios"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara al participante, que las bases son acorde a lo estipulado en la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, y los Anexos deben ser llenados acorde a la información consignada en las bases. En tal sentido, EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO está señalado en el numeral 12 de los Terminos de Referencia y numeral 1.8 de las bases; Siendo responsabilidad del postor completar el espacio de los Anexos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad precisar que las obligaciones a asumir en el numeral 7.3 aplicarán únicamente durante el periodo de garantía de los equipos, salvo los casos de pérdida o robo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** .      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, precisa que la garantía de aplicarán únicamente durante el periodo de garantía de los equipos, salvo los casos de pérdida o robo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Consideando que en la presenta contratación no solo se requiere el aquiler de equipos, consignados en el 7.2, si no también la prestación de servicio de telefonía, conforme a lo señalado en el numeral 7.1. Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de los precios unitarios incluirá ambos numerales

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisa que deberían considerar ambos numerales y se aclara que en los términos de referencia no se está requiriendo los equipos en alquiler y el costo de los mismo debe ser ya prorrateado mensualmente en el servicio que tiene una duración de 730 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar confusiones en el proceso, solicitamos a la entidad corregir el referido literal, tomando en cuenta que las características de los equipos se encuentran consignados en el numeral 7.2 y no en el numeral 7.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** |      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, corrige el numeral de las características de los equipos, considerando numeral 7.2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Corregir el numeral

Dice: 7.1

Debe decir: 7.2

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que para la penalidad número 2, será aplicable únicamente respecto al informa mensual. Puesto que, el primer entregable, respecto a la entrega de equipos, en caso de incumplimiento debe ser aplicado la penalidad por mora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18.2      **Literal:** .      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta que el presente proceso se lleva bajo el principio de equilibrio económico, resulta desproporcional que se requiera que en caso de no devolución de equipos, no se realice pago alguno por el mismo, considerando que la entidad desde el inicio está requiriendo los equipos en calidad de alquiler, se entiende que al solicitar que se le otorgue en venta debe abonar el pago correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que en los términos de referencia no se está requiriendo los equipos en alquiler; el costo de los mismo debe ser ya prorrateado mensualmente en el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Para los casos de no devolución de equipos, la entidad deberá seguir los trámites, procedimientos y/o firmar los documentos que requiere el contratista a fin de que los equipos pasen a ser propiedad de la entidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** .      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que la entidad deberá seguir los trámites, procedimientos y/o firmar los documentos que requiere el contratista a fin de que los equipos pasen a ser propiedad de la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.4      Literal: .      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

numeral 7.4, sexta viñeta, adiciona: El contratista (...) para acceso web, el cual será solicitado por el Administrador del contrato de acuerdo al procedimiento del contratista. En el caso de la app, cada usuario deberá tener acceso en el dispositivo asignado

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que al indicar: ¿El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones¿

¿El contratista se compromete a agotar todas las medidas de seguridad reguladas para la provisión del servicio público de telecomunicaciones¿

se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones señala que: ¿Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial¿.

Cabe señalar que las indicaciones¿ evitar las clonaciones, interceptación de llamadas, interferencias ¿ no dependen enteramente de los operadores del servicio puesto que estas situaciones también pueden generarse por mal uso del usuario al descargar archivos, acceder a páginas riesgosas, entregar a terceros el equipo, entre otros. Por lo expuesto, solicitamos a la entidad suprimir del párrafo¿ evitar clonaciones, interceptaciones e interferencias¿ como responsabilidad única de los operadores de Telecomunicaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.5      Literal: .      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que al indicar "el contratista deberá garantizar la seguridad en las comunicaciones", se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones. Este artículo señala que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a:

- 1-Salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales.
- 2- Adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios.
- 3- Mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que quien firmará el informe mensual será el representante legal del contratista y no el ejecutivo de cuentas, puesto que es este quien es el representante autorizado para garantizar la integridad del documento generado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: .      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que firmará el informe mensual será el representante legal del contratista, puesto que es este quien es el representante autorizado para garantizar la integridad del documento generado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de ROAMING se emitirá en comprobante de pago de acuerdo a lo establecido en el reglamento de comprobante de pago, de forma separada, así mismo que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio. En ese sentido, indicar que no será necesario la comunicación de la cuenta de detracciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** .      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Dpto. de Contabilidad confirma que no será necesario la comunicación de la cuenta de detracciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:17:42

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad eliminar lo referido a ¿Servicio de Internet y Enlace de datos ¿ Servicio de transmisión de datos a Internet¿ debido a que, no están relacionados ni resultan similares al objeto de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, suprime del perfil del contratista y requisitos de calificación del postor el servicio igual o similar:

Servicio de Internet y Enlace de datos - Servicio de transmisión de datos a Internet

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime del perfil del contratista y requisitos de calificación del postor:

Servicio de Internet y Enlace de datos

Servicio de transmisión de datos a Internet

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, confirma al participante que los documentos para la admisión de la oferta son los señalados en el numeral 2.2.1.1. de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado de las bases, se indica lo siguiente:

2.4 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, de acuerdo al cuadro señalado en el numeral 7.2 de los términos de referencia.

Al respecto, es preciso señalar que, en el numeral 7.2 de los términos de referencia, solo se indican las características mínimas que deben cumplir los equipos móviles. Por ello, agradeceremos confirmar que, ¿los detalles de los precios unitarios¿ será presentado en formato a criterio del contratista.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** -      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante, que será necesario para perfeccionar el contrato el detalle de los precios unitarios del precio ofertado, ya que el sistema de contratación es a SUMA ALZADA, y el formato queda a libre criterio del postor adjudicado manteniendo el orden, claro y de fácil entendimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo mencionado por el proveedor en relación al no pago por 03 meses consecutivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que la glosa deberá ser: Servicio de Telefonía Móvil para AMSAC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que se aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.6    **Literal:** -    **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que el Código de Cuenta Interbancaria CCI, será presentada para el perfeccionamiento del contrato y; por tanto, ya no será de necesidad su presentación mensual para efectos del pago de la contraprestación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el Anexo N° 11 - Carta de Autorización, es presentado por el postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato y no se presentará en cada entregable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio debe contar con una cobertura a nivel nacional, abarcando tanto zonas urbanas como rurales (provincias y distritos) ¿

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que la cobertura a brindar según el cuadro de Ubicaciones será de acuerdo a la cobertura garantizada y la zona de capacidad adicional de red que brinde el operador. Esto se realiza con el fin de cumplir con la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio debe contar con una cobertura a nivel nacional, abarcando tanto zonas urbanas como rurales (provincias y distritos) ¿

Agradeceremos precisar en el presente párrafo, que la cobertura nacional se brindará según la cobertura que tiene el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que la cobertura nacional será de acuerdo a la cobertura que tiene declarada el operador en OSIPTEL, abarcando tanto zonas urbanas como rurales (provincias y distritos)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En el literal del numeral citado, se indica lo siguiente:

Cuadro 2: Minutos y Mensajería

Agradeceremos confirmar que el envío de mensajes de texto a cualquier operador a nivel nacional será brindado siempre que el equipo se encuentre prendido y dentro de la zona de cobertura que brinde el operador, la cual se encuentra publicado en la página web de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.1      Literal: b      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

En el literal del numeral citado, se indica lo siguiente:

Cuadro 2: Minutos y Mensajería

Roaming Internacional: Se activa conforme a lo establecido por directivas de OSIPTEL y debe ser solicitado directamente al ejecutivo de cuenta o gestor. El exceso se facturará en un recibo adicional y formará parte de una adenda por consumo adicional.

Agradeceremos confirmar que el servicio de Roaming Internacional será facturado de manera adicional al contrato, no siendo necesario que se suscriba una adenda por este servicio; considerando que de activarse el servicio Roaming Internacional, este será facturado de manera adicional al contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:** b      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta, el servicio de Roaming Internacional será facturado de manera adicional al contrato, no siendo necesario que se suscriba una adenda por este servicio; considerando que de activarse el servicio Roaming Internacional, este será facturado de manera adicional al contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA A

Pantalla:

Protección: Ceramic Shield o Coming Gorlla Armor 2

Para los equipos Categoría A, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Protección: Ceramic Shield o Coming Gorlla Armor 2 o Gorilla Glass Armor 2¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para este tipo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, adiciona en el punto 7.2 Protección: Ceramic Shield o Coming Gorilla Armor 2 o Gorilla Glass Armor 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Adicionar punto 7.2 Protección: (¿) o Gorilla Glass Armor 2

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA A

Plataforma:

CPU o Procesador: Hexa-core o Octa-core

Para los equipos Categoría A, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿CPU o Procesador: Hexa-core o Octa-core o de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para este tipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que, para los equipos de Categoría A, la característica "CPU o Procesador: Hexa-core" cumple con la especificación de tener 6 núcleos. No estamos requiriendo una configuración específica de los núcleos en este requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA A

Batería: 4600mAh

Para los equipos Categoría A, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Batería: 4600mAh o Batería de iones de litio recargable integrada¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para este tipo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que, que también se aceptará equipos con la característica Batería: 4600mAh o Batería de iones de litio recargable integrada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA A

Fecha de Lanzamiento: 2024

Para los equipos Categoría A, agradeceremos confirmar que, también se aceptará equipos con Fecha de lanzamiento del 2024 en adelante, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que, para los equipos de Categoría A, confirmamos que se aceptará la característica con fecha de lanzamiento del 2024 en adelante, con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta categoría. Aclaremos que estas especificaciones son las mínimas requeridas para cumplir con los requisitos establecidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA B

Cámara Principal: 50MP+13MP+10MP

Para los equipos Categoría B, agradeceremos confirmar que, también se aceptará equipos con la característica ¿Cámara Principal: 50MP+13MP+10MP o 50MP+8MP+2MP¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que, para los equipos de Categoría A, confirmamos que se aceptará la característica con fecha de lanzamiento del 2024 en adelante, con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta categoría. Aclaremos que estas especificaciones son las mínimas requeridas para cumplir con los requisitos establecidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA B

Cámara Delantera: 50MP

Para los equipos Categoría B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Cámara Delantera: 32MP o superior¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para este tipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que las especificaciones indicadas en el anexo son las mínimas solicitadas para cumplir con los requisitos de la Categoría B

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA B

Funciones de conectividad:

Bluetooth:5.3

Para los equipos Categoría B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Bluetooth: 5.1 o superior¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las demás características solicitadas para este tipo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que las especificaciones indicadas en el anexo son las mínimas solicitadas para cumplir con los requisitos de la Categoría B

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA C

Plataforma:

Sistema Operativo: Sistema Operativo Actualizado

Para los equipos Categoría C, agradeceremos confirmar que se aceptará la característica ¿Sistema Operativo: Android 14 o superior¿.; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que, para los equipos de Categoría C, confirmamos que se aceptará la característica Sistema Operativo: Android 14 o superior, con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

CATEGORIA C

Cámara Principal: 50MP+13MP

Para los equipos Categoría C, agradeceremos confirmar que, también se aceptará equipos con la característica ¿Cámara Principal: 50MP+8MP+2MP¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara que las especificaciones indicadas en el anexo son las mínimas solicitadas para cumplir con los requisitos de la Categoría C. Por lo tanto, no podemos aceptar equipos con la configuración de 50MP + 8MP + 2MP, ya que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Atención al Cliente

(i)

El contratista deberá ofrecer un servicio de atención al cliente las 24 horas del día, los 365 días del año, para consultas sobre el manejo de los equipos, saldos, cortes por robo, límites de consumo y otras consultas generales. Este servicio será gratuito desde líneas fijas, móviles del contratista y otros canales de atención establecidos en la propuesta

Teniendo en cuenta que el servicio de atención al cliente será brindado por el contratista durante la ejecución contractual, no sería necesaria su presentación en la propuesta y/o etapa de presentación de ofertas; por tanto, agradeceremos confirmar que lo solicitado será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.4      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que, dado que el servicio de atención al cliente será brindado por el contratista durante la ejecución contractual, no es necesaria su presentación en la etapa de presentación de ofertas. Por lo tanto, se confirma que lo solicitado será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

(¿)

Servicios similares o iguales

Se considera con servicio similares o iguales al objeto de contratación: ¿

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos, esto considerando que son servicios similares al objeto de la presente contratación.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la experiencia solicitada se encuentra en los servicios iguales o similares de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma lo mencionado por el proveedor en relación al no pago por 03 meses consecutivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que el Código de Cuenta Interbancaria CCI, será presentada para el perfeccionamiento del contrato y; por tanto, ya no será de necesidad su presentación mensual para efectos del pago de la contraprestación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** -      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el Anexo N° 11 - Carta de Autorización, es presentado por el postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato y no se presentará en cada entregable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

En el numeral citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que el Código de Cuenta Interbancaria CCI, será presentada para el perfeccionamiento del contrato y; por tanto, ya no será de necesidad su presentación mensual para efectos del pago de la contraprestación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13      Literal: -      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el Anexo N° 11 - Carta de Autorización, es presentado por el postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato y no se presentará en cada entregable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

En la página 35 de las presentes bases, se menciona:

ANEXO  
TERMINOS DE REFERENCIA

Agradeceremos eliminar el Anexo ¿Términos de Referencia Servicios en General ¿ ANEXO -TÉRMINOS DE REFERENCIA¿; dado que, se da una duplicidad de requerimientos por contener información general que puede ocasionar confusión entre los participantes, dado que, en las páginas anteriores del presente documento, se detallan también los términos de referencia del presente requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO      Literal: -      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el Anexo que acompaña a los Términos de Referencia es un documento estandarizado para AMSAC, que contempla las condiciones generales de las contrataciones de servicios en general, siendo de aplicación de acuerdo al objeto del servicio, la aplicación de lo señalado dependerá del tipo y objeto de servicio . Cabe señalar que, en el numeral 19 Anexos de los TdRs señala los numerales que no aplica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

En el numeral del anexo citado, se indica lo siguiente:  
CONDICIONES PARA LOS PROFESIONALES CLAVE

Agradeceremos considerar como opcional el personal clave, teniendo en cuenta que para el presente servicio no es indispensable contar con un personal clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO N.5      Literal: -      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el Anexo que acompaña a los Términos de Referencia es un documento estandarizado para AMSAC, que contempla las condiciones generales de las contrataciones de servicios en general, siendo de aplicación de acuerdo al objeto del servicio, la aplicación de lo señalado dependerá del tipo y objeto de servicio . Cabe señalar que, en el numeral 19 Anexos de los TdRs señala los numerales que no aplica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

En el numeral del anexo citado, se indica lo siguiente:  
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que el Código de Cuenta Interbancaria CCI, será presentada para el perfeccionamiento del contrato y; por tanto, ya no será de necesidad su presentación mensual para efectos del pago de la contraprestación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que el Anexo N° 11 - Carta de Autorización, es presentado por el postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato y no se presentará en cada entregable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

En el numeral del anexo citado, se indica lo siguiente:

ANEXO

12. CONDICIONES PARA OTRAS PENALIDADES

Tabla 1 ¿ Otras penalidades

Agradeceremos eliminar el numeral citado, dado que las citadas penalidades no contienen supuestos de aplicación referidos a la presente contratación, siendo estas penalidades innecesarias, lo que contraviene el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: -      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el Anexo que acompaña a los Términos de Referencia es un documento estandarizado para AMSAC, que contempla las condiciones generales de las contrataciones de servicios en general, siendo de aplicación de acuerdo al objeto del servicio, la aplicación de lo señalado dependerá del tipo y objeto de servicio . Cabe señalar que, en el numeral 19 Anexos de los TdRs señala los numerales que no aplica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

En el literal citado, se indica lo siguiente:

**HABILITACIÓN:**

El postor debe contar con el título habilitante para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional y/o oficio del MTC con las autorizaciones vigentes y/o la impresión de la web del MTC donde se visualiza las autorizaciones vigentes del operador a favor del participante.

Agradeceremos confirmar que para acreditar el requisito de la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que lo solicitado está señalado en la acreditación del numeral 3.2 Requisitos de calificación - Capacidad Legal de las bases " Copia de la autorización que expida el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional (Resolución Ministerial y/o reporte vigente) (...) "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

En el literal citado, se indica lo siguiente:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos, esto considerando que son servicios similares al objeto de la presente contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la experiencia solicitada se encuentra en los servicios iguales o similares de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

¿¿me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]¿.

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°4: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] o de lo contrario indicar que en este anexo se debe completar la información que se detalla en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO 4      **Literal:** -      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara al participante, que las bases son acorde a lo estipulado en la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, y los Anexos deben ser llenados acorde a la información consignada en las bases. En tal sentido, EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO está señalado en el numeral 12 de los Terminos de Referencia y numeral 1.8 de las bases; Siendo responsabilidad del postor completar el espacio de los Anexos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 6    **Literal:** -    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria y la Gerencia Legal, aclara que será de aplicación las normas específicas que regulan la contratación del servicio de telefonía móvil, con las excepciones previstas en las mismas cuando una de las partes contratantes es una persona jurídica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC  
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-AMSAC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR CON EQUIPOS PARA AMSAC

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:42:41

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.¿.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y, del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria y al Gerencia Legal aclara que será de aplicación las normas específicas que regulan la contratación del servicio de telefonía móvil, con las excepciones previstas en las mismas cuando una de las partes contratantes es una persona jurídica.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null